RESOLUCION Nº 89-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 200/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/11, DE LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, CON LA FIRMA INTERNATIONAL PROJECTS CENTER.

Asunción, 10 FEB 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 4.245/2012) en la que solicita la segunda addenda del Contrato MH Nº 200/2011 celebrado con INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, adjudicataria de la Contratación Directa Nº 23/11 – ***"Consultoría para el Estudio del Clima Organizacional"*** convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. MECUOC Nº 239/12 – Nota CRH/DBC Nº 85/12, del Departamento de Bienestar y Capacitación del Personal de la Coordinación de Recursos Humanos de la D.G.A.F., en el marco de proseguir con las actividades que se vienen desarrollando en cuanto al estudio del Clima Organizacional, es que solicita la Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1382/11, de fecha 10 de noviembre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, y modificada por Resolución D.G.A.F. Nº 12/12, de fecha 06 de enero de 2012, siendo adjudicada la firma International Projects Center.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 25 de noviembre de 2011.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES/CM

RESOLUCION Nº 84.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 200/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/11, DE LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, CON LA FIRMA INTERNATIONAL PROJECTS CENTER.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la Segunda Addenda del Contrato M.H. Nº 200/2011, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 23/11, convocada por éste Ministerio, para la **"Consultoría para el Estudio del Clima Organizacional"**, aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 1382/11 de fecha 10 de noviembre de 2011, con la firma INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, y en tal sentido de modificar la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta el 13 de marzo de 2012, conforme al Dictamen CUOC Nº 09/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Segunda Addenda al Contrato M H Nº 200/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM